

El Director General Del Observatorio De La Realidad Social, De Planificación Y De Evaluación De Las Políticas Sociales, ha dictado la siguiente:

“RESOLUCION 56/2022, de 05 de julio, del Director General del Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y Evaluación de las Políticas Públicas, por la que se aprueba el expediente relativo a la licitación de un contrato para el servicio de “Formación en la aplicación del enfoque dialógico para mejorar los servicios de atención integral y centrada en las personas, mediante procedimiento abierto superior al umbral comunitario, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 16 de julio de 2021, se firmó el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR), dotando a la Comunidad Foral con 39.582.262 euros, para la ejecución de proyectos del Componente 22, que deberán corresponderse con determinados tipos de inversión en materia de servicios sociales.

Entre los proyectos del Componente 22 que la Comunidad Foral de Navarra presentó, se encuentra el Proyecto nº 8, denominado “Trabajo en red con el enfoque dialógico”, asignándose a dicho proyecto 500.000€ distribuidos en tres ejercicios presupuestarios (2021-2023).

Vistos los documentos integrantes del expediente relativo a la celebración de un contrato para el servicio de “Formación en la aplicación del enfoque dialógicos para mejorar los servicios de atención integral y centrada en las personas, mediante procedimiento abierto superior al umbral comunitario.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 138.4 de la Ley Foral de Contratos Públicos, de conformidad con el cual, una vez completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, así como autorizando el gasto.

En consecuencia, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en el Decreto Foral 92/2019, de 14 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales,

RESUELVO:

1º. Aprobar el expediente relativo a la licitación de un contrato para el servicio de “Formación en la aplicación del enfoque dialógico para mejorar los servicios de atención integral y centrada en las personas, mediante procedimiento abierto superior al umbral comunitario, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2º. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que integran el mencionado expediente.

3º. Autorizar un gasto máximo de 383.228,27€ euros con cargo a las siguientes partidas o partidas análogas que se habiliten para los ejercicios 2022 y 2023 del Elemento PEP E-21/000364-01, siempre y cuando exista consignación presupuestaria adecuada y suficiente:

Partidas (IVA incluido)	2022 (euros)	2023 (euros)
910001 92100 2266 231002 MRR Formación en trabajo en red con enfoque dialógico	208.601,07	130.704,20
910001 92100 2279 231002 MRR Arrendamiento de servicios trabajo en red con enfoque dialógico	21.961,50	21.961,50

4º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante la remisión del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea.

5º. Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derecho Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en los términos dispuestos en el artículo 124 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

6º. Trasladar esta Resolución al Servicio del Observatorio de la Realidad Social, así como al Negociado de Asuntos Administrativos y al Centro Contable, a los efectos oportunos.

Pamplona, a cinco de julio de dos mil veintidos. El Director General Del Observatorio De La Realidad Social, De Planificación Y De Evaluación De Las Políticas Sociales-. Luis Campos Iturralde.”.

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona, a seis de julio de dos mil veintidós.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

 **Nafarroako Gobernua**
Gobierno de Navarra
Derechos Sociales / Eskubide Sozialak
Secretaría General Técnica
Idazkaritza Tekniko Nagusia



Ignacio Iriarte Aristu